

RESOLUCIÓN No. 325 DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022 y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 806 a 825 de 2018 DISTRITO CAPITAL - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la **Resolución 9731 del 19 de septiembre de 2020**, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07**, identificado con el Código **OPEC N°.51931**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON, ofertado con el Proceso de Selección N°. 813 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que mediante correo electrónico de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (jpena@cnsc.gov.co), recibido en esta Entidad, el día **07 de octubre de 2020**, informa que la lista de elegibles adquirió firmeza de pleno derecho a partir del **05 de octubre de 2020**.

Que el IDIPRON mediante oficio **2023EE282 del 2 de febrero de 2023**, solicitó autorización para el uso de la lista de elegible a la CNSC.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención de la solicitud, dio respuesta mediante el oficio con radicado **2023RS059985 de fecha 03 de mayo del 2023**, en los siguientes términos:

“...esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que:

- Para la provisión de cinco (5) nuevas vacantes en el empleo identificado con el código Nro. 185597, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 7, es posible hacer uso de la lista de elegibles, conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 51931 con los elegibles que se relaciona a continuación:*

POSICIÓN EN LA LISTA	RÉSOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
5 ^a	2023EE282 del 2 de febrero de 2023	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA	51931	62,52	80168801	JONATHAN RUBIMNO CARREÑO	5 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN No. 325 DE 2023 HOJA No. 2 de 3

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
6				60,87	1057014651	YENNY PATRICIA MESA RINCON	
7				60,52	52223097	LUZ FARIDE AYA CORRALES	
8				60,12	1024545880	YURY VANESSA GALINDO PARRA	
9				59,02	1022970664	MARCELA ADRIANA ALDANA GUEVARA	

Que como consecuencia de la respuesta otorgada por la Comisión Nacional del Servicio Civil Distrital, el Idipron procederá a realizar el nombramiento en periodo de prueba a la señora **LUZ FARIDE AYA CORRALES**, identificada con cédula de ciudadanía **52.223.097**, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407 grado 07.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el (la) Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **LUZ FARIDE AYA CORRALES**, identificada con cédula de ciudadanía **52.223.097**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Auxiliar de Administrativo, código 407, grado 07, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **LUZ FARIDE AYA CORRALES**, identificada con cédula de ciudadanía **52.223.097**, en el cargo denominado **Auxiliar Administrativo, código 407, grado 07**, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – La señora **LUZ FARIDE AYA CORRALES**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

RESOLUCIÓN No. 325 DE 2023 HOJA No. 3 de 3

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON"

ARTÍCULO CUARTO. — Comunicar a la señora **LUZ FARIDE AYA CORRALES**, y la Gerencia de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. — El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. — La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **05 JUN 2023**

Carlos Enrique Marín Cala
CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Alexander Becerra Moncada – Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09

Javier Bustamante Caro- Contratista GTH

Revisión: Luis Alberto Tiburcio C. – Asesor – GTH

Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista (CPS 0716-2023)

Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01- GTH

Juan Carlos Vargas Barreto – Jefe de la Oficina Jurídica

Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02